

Crítica a la teoría de la regulación

por Claudio Katz

En los últimos años se produjo la irrupción de los términos "fordismo", "taylorismo", "toyotismo", "régimen de acumulación", "modo de regulación", "paradigma industrial" y "gestión monetaria" en el ámbito de la economía, la política y las ciencias sociales. Sus difusores son ex-marxistas que constituyeron una escuela denominada "Teoría de la Regulación", que ha tenido gran aceptación en los medios académicos y en el amplio espectro del centroizquierda. Esta corriente se forjó originalmente en torno a cuatro autores franceses, Alain Lipietz, Robert Boyer, Michel Aglietta y Gerard de Bernis, que se agruparon en dos corrientes (Paris-Cepremap y Grenoble-Greec), y que a su vez inspiraron diversas subvariantes. Los "regulacionistas" participaron a comienzos de la década pasada en el proyecto político de la "Unión de Izquierda" del PC-PS que llevó a Mitterrand al gobierno, acompañaron el fracaso de esta experiencia "socialista" y también su posterior giro derechista.

En América Latina, esta escuela se introdujo a través de los institutos de investigación, pero además muchos de sus principales exponentes se convirtieron aceleradamente en funcionarios de distintos regímenes democráticos. La teoría por esta vía adquirió el status de palabra oficial. El caso más representativo es el de Carlos Ominami, un prolífico autor regulacionista (1), que se convirtió en Ministro de Economía de Chile. En Argentina, México y Venezuela los "regulacionistas" también se han ubicado en lugares privilegiados de la estructura estatal.

Boyer (2) y Lipietz (3) propugnan el reemplazo del marxismo por concepciones menos "fossilizadas", "dogmáticas" o "mecanicistas". No explican cuál sería la teoría superadora de estos defectos, ni se consideran a sí mismos portadores de una nueva visión del mundo. Sugieren que la confluencia de distintas concepciones constituye el medio adecuado para comprender la realidad contemporánea. Boyer declara explícitamente la necesidad de "ser anti-teóricos" y pragmáticos. "No discriminar" ideológicamente, sino más bien reunir en un mismo cuerpo teórico los "aportes" de diversas escuelas. Marx sería compatible con Keynes, el funcionamiento del capitalismo podría explicarse con distintos fundamentos. Sería tan válido partir de una interpretación objetiva, histórica y jerarquizadora de la producción como optar por un enfoque contrario, es decir subjetivo, y sustentado en el consumo. Siguiendo este método, por ejemplo, Lipietz (4) estima que un capitalista puede ser visto simultáneamente como un emprendedor, forjador de la

(1) Ominami, Carlos. "La tercera revolución industrial". RIAL-GEL, Buenos Aires, 1986.

(2) Boyer, Robert. "La Teoría de la Regulación". Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1989.

(3) Lipietz, Alain. "Mirages et Miracles". Editions La Decouverte, Paris, 1985.

(4) Lipietz, Alain. "Reflexões sobre uma fabula". Dados, nº 1, 1988, Rio de Janeiro.

"aventura de la acumulación", o como un explotador y expropiador de trabajo no remunerado.

El marxismo "dogmático" sería incapaz de realzar esta nueva síntesis, y permanecería aprisionado de conceptos tan "universales" y "generales" como capitalismo, proletariado, modo de producción, imperialismo o fuerzas productivas, que resultarían insuficientes e inservibles para explicar la realidad circundante. Para superar esta limitación, la "Regulación" propone la introducción de "categorías intermedias", que serían conceptos "concretos", capaces de permitir el abordaje "específico" de los problemas económicos y sociales. Con ellos se evitaría los juicios "supra-históricos" y desconocedores de los "hechos singulares", que caracterizarían al marxismo.

Para la "Regulación", toda la evolución de la economía y la política mundiales en los últimos dos siglos habría estado dictada por las transformaciones ocurridas en tres "categorías intermedias": el "paradigma industrial", el "régimen de acumulación" y el "modo de regulación". El primero representaría distintas formas de organización del proceso de trabajo denominadas, artesanal, manufacturera, taylorista, fordista o toyotista. El segundo diferenciaría "modelos de industrialización" de cada país, según su naturaleza "extensiva" o "intensiva"; y el tercero sería el más importante, porque definiría el modelo prevaleciente en cada país, de acuerdo al tipo de competencia, las relaciones salariales y monetarias dominantes. El factor principal de un "modo de regulación" serían las "formas institucionales", es decir el régimen político y los acuerdos sociales vigentes. Los "regulacionistas" describen el pasaje del siglo XIX al XX como una evolución de "modelos" manufactureros, extensivos y competitivos hacia otros tayloristas, intensivos y monopolísticos. Pero su principal foco de estudios es el modelo "fordista", surgido en lo que Aglietta (5) califica como la "edad de oro" del capitalismo, es decir el período que se inició con la crisis del '30, se extendió durante el "boom de post-guerra" y concluyó en la década del '70. Durante esa fase se habría consolidado primero en Estados Unidos y luego en Europa Occidental, una organización del trabajo "fordista", basada en la "producción en masa", las fábricas gigantescas, y la actividad rutinaria, repetitiva, parcelada, impuesta por los principios tayloristas de las operaciones en cadena. El "régimen de acumulación" sería intensivo e incorporaría una nueva "norma de consumo" para el grueso de la población, que accedería por primera vez a una masa de nuevos bienes (especialmente la vivienda y el automóvil) obtenidos por incrementos en los salarios equivalentes al gran aumento de la productividad del trabajo registrado

en esta etapa. El "modo de regulación" se basaría en la capacidad de los monopolios para administrar equilibradamente sus beneficios y atemperar mediante la intervención monetaria y fiscal del Estado los vaivenes del ciclo económico. Los éxitos del "capitalismo fordista" se basarían en la solidez de los "pactos sociales" alcanzados entre la burguesía y la clase obrera, que habrían permitido el funcionamiento de un "Estado benefactor", garante de todas las concesiones sociales obtenidas por los trabajadores. El "New Deal" de Roosevelt es el ejemplo más citado de este tipo de acuerdos.

En los años '70 habría comenzado la "crisis orgánica del fordismo", causada por la caída de la productividad, provocada a su vez por el agotamiento de este "paradigma industrial". Esta declinación de la productividad obstruiría el funcionamiento del "régimen de acumulación" y de todas las relaciones sociales, institucionales y monetarias de su "modo de regulación". Existen entre los "regulacionistas" diversas opiniones sobre la conclusión o persistencia de esta crisis, pero todos coinciden en caracterizar cuales son las salidas "post-fordistas" en curso partiendo del presupuesto de que se desenvolverán bajo el régimen capitalista. Varios años antes de la debacle del stalinismo en el URSS y Europa Oriental, Boyer ya declaraba que el "socialismo es un problema alejado de nuestros interrogantes actuales". Todos los razonamientos "regulacionistas" consideran que el capitalismo es un dato invariable de la realidad contemporánea y excluyen incluso como hipótesis el reemplazo de este régimen social.

En el inminente escenario del "capitalismo post-fordista" sólo cabrían dos alternativas: un modelo "monetarista" y "neo-taylorista", que acentuaría las insuficiencias del "régimen de acumulación" precedente, agravando la caída de la productividad y todos los desequilibrios económicos. Este sería el saldo de los ajustes brutales prevalecientes en el "capitalismo salvaje y neoliberal" que según Lipietz (6), predominaría en Estados Unidos, Gran Bretaña desde el triunfo del reaganismo y thatcherismo, y en Francia y España desde 1983. La otra opción sería el "capitalismo negociado" que estaría aplicándose globalmente en Alemania y Escandinavia, pero que se manifestaría puntualmente a escala internacional en todos los casos de "reconversión consensuada", es decir acordada entre las patronales y los sindicatos. Este modelo —que, siguiendo un proyecto de la General Motors, Lipietz (7) denomina "saturnismo"— sería el único que permitiría una introducción provechosa de las "Nuevas Tecnologías", porque contaría con el aval de los trabajadores y serviría por esta razón para superar la crisis de productividad. Para los "regu-

(5) Aglietta, Michel. "Regulación y crisis del capitalismo". Siglo XXI, Madrid, 1979.

(6) Lipietz, Alain. "Hay que reeditar el espíritu de la CEPAL", Página 12, Buenos Aires, 29/12/1991.

(7) Lipietz, Alain "Nuevas tecnologías, nuevas formas de regulación", "Revolución industrial y reestructuración productiva". RIAL-GEL, Buenos Aires, 1991.

lacionistas", el modelo japonés o "toyotismo", representaría una variante intermedia entre el fracasado "capitalismo neoliberal" y el exitoso "capitalismo negociado", ya que estaría prosperando sin recurrir al "consenso social".

Una disyuntiva semejante entre "ajustes salvajes" o "reconversiones civilizadas" enfrentaría América Latina al integrarse al mundo "post-for-dista". En este caso los "regulacionistas" son más reacios a contraponer ejemplos de ambos modelos ante la aceleradísima modificación de los "régmenes de acumulación" ponderados o criticados. El clásico contraste que hacían por ejemplo hasta hace algunos años entre Brasil y Chile se ha invertido ahora por completo. La "Regulación" actúa como una usina de argumentos para todos los partidarios de la "modernización con justicia social", y por eso ha sido adoptada tan fervorosamente por los desertores del marxismo, los centroizquierdistas y la burocracia sindical. La crítica a sus postulados es una impugnación simultánea del orden político y económico capitalista que sostienen estos tres sectores.

La herencia socialdemócrata, keynesiana y stalinista

La idea de que el capitalismo tiende a eternizarse como régimen social, y que se va modificando de acuerdo al tipo de regulaciones predominantes en cada economía nacional proviene en primer lugar de la socialdemocracia. Para sus teóricos —como Hilferding— la "Regulación" era propia de la nueva era del "capitalismo organizado", que habría erradicado las crisis catastróficas y auguraba un horizonte de bienestar, si los trabajadores capturaban progresivamente la dirección del Estado y afianzaban la convivencia social, humanizando y planificando el desenvolvimiento del capital. Esta idílica creencia quedó sepultada por la barbarie de dos guerras mundiales y la realidad de explotación, miseria, desempleo, genocidios y horrores que han caracterizado las últimas décadas. Del fracaso de esta formulación "regulacionista" inicial, los autores franceses no extraen ninguna conclusión.

El keynesianismo vulgarizó posteriormente la noción de "regulación" como equivalente a la aplicación de reglamentaciones estatales para incentivar cierta política económica. Boyer reconoce esta influencia de Keynes, pero considera que su escuela actual es más compleja y no puede ser asimilada con la idea trivial de una mayor ingerencia estatal

en la fijación de normas económicas. Sin embargo, los "regulacionistas" son campeones en la defensa de una "vuelta" al intervencionismo contra el "neoliberalismo", ocultando que la presencia creciente del Estado es un rasgo general del capitalismo contemporáneo en todos los países, y especialmente en los "régmenes de acumulación antiestatistas". Como concepción general, la "Regulación" es un sub-producto de la "Teoría del capitalismo monopolista de Estado" (CME), que fue durante décadas la interpretación oficial del stalinismo de la economía contemporánea. Aglietta reconoce esta inspiración y De Bernis (8) la defiende explícitamente, mientras que Boyer y Lipietz intentan relativizar su influencia.

Los puntos de contacto entre ambos planteamientos abarcan un campo vastísimo. La existencia de una etapa de capitalismo regulado —diferente del libre cambio y del imperialismo clásico— fue estatuida por economistas oficiales de la URSS (9), que estimaron que el monopolio estabilizaba el funcionamiento de este modo de producción. Las contradicciones del capitalismo tenderían a disminuir, se desplazaban exclusivamente al campo de la distribución, y el creciente poderío del "campo socialista" imponía transformaciones progresistas en todo el planeta. El CME también introdujo la clasificación de diversos "régmenes de acumulación", que antes de llamarse "extensivos" e "intensivos", fueron agrupados en "capitalismos de estado" de mayor o menor influencia "monopólica" y grado diverso de "dependencia" (10). Con el mismo procedimiento que la "Regulación", los stalinistas fragmentaban al capitalismo en múltiples categorías intermedias según el país y su régimen político.

Estas clasificaciones carecían de todo rigor, ya que eran manipulaciones del momento. Las denominaciones se asignaban simplemente según el tipo de vinculaciones establecidas entre el gobierno de turno de tal o cual "régimen de acumulación" con la burocracia stalinista. Un tipo de capitalismo de estado "progresista" podía incluir características idénticas a otro declaradamente "reaccionario", de la misma forma que los monopolios podían ser los responsables del estancamiento o instrumentos de la evolución hacia la "democracia avanzada".

La misma noción de "capitalismo monopolista de Estado" tuvo una infinita variedad de significados de acuerdo a las cambiantes prioridades políticas, y por eso careció de toda coherencia. La etapa que caracterizaría al CME tenía un comienzo indefinido, se incluía y se distinguía simultáneamente

(8) De Bernis, Gerard Destanne. "El capitalismo contemporáneo". Ed. Nuestro Tiempo, México, 1988.

(9) ver reseña en: Theret, Bruno - Wiewiorka, Michel. "Crítica a la teoría del capitalismo monopolista de estado". ERA. México, 1978.

Altwater, Elmar. "Acerca del desarrollo de la teoría del CME". "Cuadernos Políticos", Nº 29, México, julio 1981.

Sandoval, Luis. "El capitalismo de estado - Capitalismo Mono-

polista de Estado". IIEC, UNAM, México, 1987.

(10) Ver Aguilar, Alonso. "La fase actual del capitalismo". "Economía y Desarrollo", Nº 45, La Habana, enero 1978.

— "La crisis del capitalismo en América Latina" Temas de Economía Mundial, nº 12, La Habana, 1984.

— Mendoza Carlos. "La dependencia económico-social". Ed. Anteo, Buenos Aires, 1985.

de la época del imperialismo, alteraba y atenuaba la acción del ciclo económico, y se expresaba a través de una "crisis general", que no designaba nada específico. Se yuxtaponían observaciones contradictorias que señalaban "por un lado" tendencias opuestas a las formuladas "por otro lado". Durante treinta años la teoría del CME siguió los vaivenes de la burocracia y su principal ideólogo — el economista Varga — modificó su contenido tantas veces como la dirección de las purgas lo exigía.

En los primeros escritos de los "regulacionistas", y en toda la obra de De Bernis, las exitosas "normas de consumo" o los logros de la "relación fordista" en los países desarrollados, aparecen como efectos de la influencia ejercida por los "avances mundiales del socialismo". La "Regulación" retomó particularmente del CME la idea de que el capitalismo apadrinaba sucesivos "modos de regulación" a veces conectados entre sí por medio de la crisis. El CME presentaba estas transformaciones como la ruta hacia el socialismo y al Estado como el instrumento de esta transición, con independencia de su carácter de clase. Los "regulacionistas" dejaron de mencionar este desemboque final, pero repitieron literalmente el concepto de "regulación estatal".

A medida que la debacle del stalinismo fue convirtiéndose a la teoría del CME en una pieza de museo cesó la exaltación de las "conquistas del campo socialista". Los "régmenes de acumulación" se desprendieron de toda referencia a la "competencia entre dos sistemas" para convertirse en instrumentos de rejuvenecimiento periódico del sistema capitalista. Si antes servían para explicar la obligada lentitud de la emancipación del capital, ahora pasaron a interpretarse como modelos de un estado final y perfectible del género humano.

Categorías disolventes del capitalismo

Al igual que el "Capitalismo Monopolista de Estado", las "categorías intermedias" de la Regulación tienen múltiples y contradictorios significados. Carecen expresamente de todo cimiento teórico, ya que se construyeron en oposición al marxismo o a cualquier otra concepción general.

Los "paradigmas industriales", los "régmenes de acumulación" y las "normas de regulación" pretenden ser sumamente específicos, pero no se vuelven más concretos por la sola voluntad de sus divulgadores de considerarlos inmediatamente emergentes de la realidad, y opuestos a las "generalidades marxistas". Esto no es concreto, sino superficial. Para que fueran nociones específicas deberían ser el punto de partida y llegada de un razonamiento abstracto sustentado en categorías más abarcadoras, como son el valor, el trabajo, la mercancía, el capital o la plusvalía. Pero como la "Regulación" es "anti-teórica" y prescinde de estos fundamentos, sus "categorías intermedias" no pueden

traspasar la vaguedad. Tienen usos tan diversos, que en un punto resulta imposible definir a que se refieren, y cual es su utilidad.

Lo que describen como etapas "fordistas", "régmenes intensivos" o "regulaciones monopolísticas" son rasgos particulares del funcionamiento del sistema capitalista, que se asientan en las relaciones de propiedad de este régimen social y en las leyes de reproducción del capital. Si se ignoran o se desprecian estos cimientos todos los razonamientos posteriores giran en el vacío. La "Regulación" fragmenta al capitalismo en normas y regímenes diversos, relativizando primero y omitiendo después, que el capitalismo constituye ante todo, una totalidad indivisible, es decir un modo de producción, históricamente transitorio y asentado en la explotación del trabajo asalariado. No puede descomponerse en pedacitos, ni se pueden analizar las "relaciones salariales", las "relaciones mercantiles" y las "formas de competencia" en sí mismas, divorciadas del régimen social que las sostiene. Por ese camino la realidad queda invertida, el capitalismo en vez de ser el determinante del monopolio, la producción en serie o las oscilaciones del consumo, pasa a ser gobernado por "toyotismos" autónomos, "acumulaciones intensivas" independientes y "regulaciones monetarias" con vida propia.

Después de disolver al capitalismo en incontables "categorías intermedias" para captar la especificidad de los "régmenes de acumulación", la "Regulación" declara que en realidad serían los tipos de instituciones sociales y políticas las determinantes del modelo vigente en cada país. Desconocer este hecho "simplificaría" cualquier interpretación y conduciría al odiado "determinismo marxista". Así, los "régmenes de acumulación" no surgirían de las categorías económicas introducidas, sino de otros fenómenos de naturaleza jurídica, social o política. No es por supuesto, el primero ni el último de los contrasentidos de los "regulacionistas". Ahora serían las convenciones colectivas, las estructuras de los bancos centrales, las formas del régimen político burgués, el tipo de pactos sociales, es decir las "formas institucionales", las gestadoras de los "régmenes de acumulación". Frente a la pregunta ¿quién y cómo determina la acción de estas "formas institucionales"? la "Regulación" se queda en silencio.

Pero las instituciones que habrían alumbrado todas las relaciones sociales no han caído del cielo. Surgieron objetivamente de las relaciones que establecen los hombres en la actividad económica, asumen las características que les han impreso las clases sociales dominantes, fueron forjadas como garantes de esta dominación y como instrumento de la apropiación de la riqueza creada por las clases sometidas. Como es la existencia la que determina la conciencia y no al revés, estas superestructuras políticas y jurídicas no son creadoras de la organización social del trabajo, o el tipo de competencia prevaleciente, sino que por el contrario surgen y

se transforman siguiendo los cambios operados en la economía capitalista.

Retrotrayéndose al idealismo más primitivo, la "Regulación" ignora que los "pactos sociales", las "gestiones monetarias" y los "fordismos" son apenas formas de perpetuación de la acumulación capitalista, que se nutre de la propiedad que detenta la burguesía de los medios de producción. Los hombres no hacen y deshacen "régmenes de acumulación" guiados por la sabiduría de "instituciones" asépticas y servidoras del progreso general, sino que actúan de acuerdo a los intereses sociales y adecúan a este fin la acción de las superestructuras que han creado.

La economía mundial como punto de partida

Como natural consecuencia del fraccionamiento del capitalismo en diversos "régmenes de acumulación", la "Regulación" se opone a considerar a la economía mundial como el punto de partida de los fenómenos contemporáneos. Lipietz incluso declara que hay que alejarse de este "fetiche" para concentrarse en el análisis de cada formación económico-social. Proclama que se deben "priorizar las características internas" y jerarquizar la diversidad de "patrones nacionales", ante la inexistencia de un "régimen de acumulación a escala internacional".

Pero en la época de la internacionalización manifiesta de las principales actividades financieras, productivas y mercantiles, este propósito es impracticable. Cualquiera sea la indagación nacional, los propios "regulacionistas" no pueden dar un solo paso sin toparse con el condicionamiento de la economía mundial. Lipietz contradice su objetivo permanentemente y no puede abordar el estudio de ningún "régimen de acumulación" sin referirse previamente a los cambios en la división internacional del trabajo. La idea de que la economía mundial es una realidad potente con vida propia, que domina por completo los rumbos de las economías nacionales, fue formulada por Trotsky (11) hace más de sesenta años y es completamente incuestionable en la actualidad. No tiene sentido "priorizar el estudio de las causas internas" en un período histórico en que las fuerzas productivas han desbordado las fronteras nacionales y destruyen la autarquía nacional.

Abstraídas de la economía mundial, las detalla las diferencias entre "taylorismo", "fordismos" y "post-fordismos" que presentan los "regulacionistas" resultan doblemente inexplicables, puesto que el principal impulso a las transformaciones del proceso de trabajo y de las formas de gestión de la empresa provienen de la pugna por la ganancia que

impone la competencia internacional de los capitalistas. El *New Deal* —tan estudiado por Aglietta— sólo resulta comprensible a la luz de la preparación de la guerra mundial y del proceso de desplazamiento del imperialismo europeo por el norteamericano. Los cambios recientes en el capitalismo norteamericano y japonés —que la "Regulación" simboliza con los nombres de fábricas automotrices— son consecuencias directas de las rivalidades entre ambas potencias.

Ningún "régimen de acumulación" puede ser aislado como si fuera un microbio de laboratorio. Entre lo "interno" y lo "externo" existe una completa interdependencia económica, que la "Regulación" pretende omitir al olvidarse que el análisis científico debe partir de un orden básico denominado economía mundial, y que las economías nacionales son sólo combinaciones diversas de los rasgos universales de esa totalidad.

Cuando se pretende estudiar los "modos de regulación" nacionales desconectados de la economía internacional, se sustituye inevitablemente la caracterización objetiva por las preferencias de cada autor y sus prejuicios nacionales. Aglietta indaga los Estados Unidos, pero reivindica al "modelo europeo", Lipietz realza el ejemplo alemán y escandinavo. Los "regulacionistas" latinoamericanos tienen predilecciones cambiantes, pero siempre ponderan a Corea y Taiwan. En vez de analizar el capitalismo y sus contradicciones se embellecen "modelos", que cuando son deteriorados o pulverizados por la crisis, quedan reemplazados por nuevos "modelos", que a su vez repetirán la misma secuencia.

Lipietz y Boyer creen que fragmentando el capitalismo mundial en "patrones nacionales" rehuirán el "determinismo marxista", al dejar indefinida la evolución futura de cada "régimen de acumulación". Sin embargo, la "Regulación" establece una rígida secuencia de desarrollo del "taylorismo" al "fordismo", de las "acumulaciones extensivas" a las "intensivas", de la pobreza a los nuevos "hábitos de consumo", lo que representa un verdadero "paradigma" de mecanicismo. Como además clasifican a cada economía según el grado de cumplimiento de estas etapas, el fatalismo es completo. Fiel a su origen socialdemócrata y stalinista, la "Regulación" actualiza la vieja creencia en el desenvolvimiento repetitivo de los capitalismos nacionales, que no se ha verificado en ninguna parte desde que el imperialismo domina el mercado mundial. Ni Asia, ni Africa, ni América Latina, ni gran parte de Europa acceden al "fordismo" y a la "producción extensiva" por esta acción bloqueadora del imperialismo, que la "Regulación" también desconoce.

(11) Trotsky, León. "La Internacional Comunista después de la muerte de Lenin". Materiales Sociales, Buenos Aires, 1983.

— "La Revolución Permanente". Ed. El Yunque, Buenos Aires, 1972.

El mito del "fordismo"

El "fordismo" que acapara la atención de la "Regulación" no representa una transformación esencial de las características del capitalismo, ni una etapa en el desenvolvimiento histórico de este sistema, como lo fue por ejemplo, la acumulación primitiva, el libre cambio o el imperialismo. Los "regulacionistas" unilateralizan las modificaciones en la organización del trabajo, las formas de consumo y las regulaciones económicas de los Estados, las desconectan de sus bases sociales y las abstraen de las leyes de la economía capitalista. Lo que describen como el pasaje del "taylorismo" al "fordismo" y al "post-fordismo" son las alteraciones que la burguesía impone en la organización social del trabajo para incrementar la tasa de plusvalía y reforzar (o recuperar) su mayor control de los movimientos y los tiempos de la actividad del operario. La "Regulación" presenta como una creación suya este análisis marxista, pero lo desvincula del proceso de valorización, que es la verdadera motivación de los cambios en el "paradigma industrial". Omitiendo la compulsión a maximizar la ganancia —que rige toda la actividad capitalista— el pasaje de una "producción en cadena taylorista" a un "círculo de calidad post-fordista" resulta incomprensible. Al desconocer que el proceso de valorización condiciona todas las alteraciones en la forma de la actividad laboral, la "Regulación" oculta el carácter super-explotador, descalificador y confiscatorio de los trabajadores, que tienen todos los procesos de "reconversión industrial". Transmite, en cambio, el mito capitalista, según el cual el móvil de estos cambios sería la búsqueda de una "mayor calidad" o un "menor rutinismo".

La "Regulación" estima que los "nuevos hábitos de consumo" son un fenómeno específico del "fordismo", olvidando que el capitalismo funciona recreando permanentemente —y no excepcionalmente— estos "hábitos", porque es un régimen productor de mercancías que necesitan realizarse en los mercados. Pero es completamente falso —y estadísticamente indemostrable— que en la postguerra el incremento del poder adquisitivo fue equivalente al incremento en la productividad del trabajo. La retribución que recibió el obrero norteamericano fue invariablemente inferior al aumento registrado en la capacidad de producción. El poder de compra se elevó menos que la productividad y las ganancias, y por eso el salario relativo —que mide estas proporciones— continuó declinando. Los "regulacionistas" también omiten que este proceso siguió a una desvalorización y destrucción de las fuerzas productivas. El denominado "fordismo" no sólo quedó confinado a un número reducido de países imperialistas, sino que excluyó a algunas de las economías de mayor crecimiento, como Japón. Lo peor es que la "Regulación" también ignora

la transitoriedad de estas mejoras del poder de consumo, ya que —especialmente en Estados Unidos— se sustentaron en el endeudamiento permanente de las familias y en la inseguridad de saldar los créditos cuando (como ocurre en la actualidad) crece la recesión y el desempleo.

Es una impostura presentar al "fordismo" como un resultado de "compromisos sociales" libremente suscriptos por los trabajadores y la burguesía (12), puesto que esta libertad de opciones no existe en un régimen basado en la opresión de clase. La "Regulación" oculta que el "New Deal" y todos los "pactos sociales" fueron instrumentos de esta dominación, sostenidos en la cooptación creciente de la burocracia sindical al sistema capitalista. En un acto de tergiversación enorme, la "Regulación" afirma que extrajo la denominación "fordismo" de los escritos de Gramsci, un dirigente comunista que combatió en su militancia y en la cárcel, la misma conciliación de clases, que sus reivindicadores ahora glorifican. Los "regulacionistas" tomaron un término de Gramsci y lo asimilaron a la fascinación que tienen por el viejo "americanismo", es decir la concepción que identifica al capitalismo con el progreso ilimitado y el ascenso social perdurable.

Todas las mistificaciones creadas en torno al "fordismo" provienen de la pretensión de sustituir el capitalismo y sus tendencias imperialistas por variaciones de esta categoría artificial. Lipietz, por ejemplo, luego de maravillarse por una "revolución fordista" que se "mundializaría", explica que esta expansión da lugar a la aparición de "sub-fordismos", "fordismos locales", "fordismos periféricos" y "fordismos caricaturales", según las peculiaridades de cada "régimen de acumulación". Establece esta clasificación para destacar que ninguna de las cualidades del "fordismo central" se transfiere a la periferia, lo que contradice la idea inicial de una mundialización de este régimen. Las subcategorías de la "Regulación" describen como en vez del "sueño americano" el imperialismo exporta la brutalidad taylorista y afianza el subconsumo en los países atrasados. Si las variantes degradadas del "fordismo" intentan explicar este fenómeno, hubiera sido preferible ahorrarse las nuevas denominaciones, porque la teoría leninista del imperialismo explica adecuadamente la polarización contemporánea entre países opresores y oprimidos. Pero para la "Regulación", los "sub-fordismos" son etapas hacia el ideal norteamericano y ésta es la finalidad del laberinto de clasificaciones que establecen, y que los lleva a un embrollo interminable. Los regímenes "tayloristas primitivos" estarían más alejados de la meta final que los "fordismos periféricos", pero en los países que habrían llegado a este estadio, como Brasil o Corea, se mantendrían las características de ambos regímenes, sin que se sepa si subieron o no de escalón, cuándo y de qué forma. Toda la deducción es errada porque en pleno

(12) Ver Boyer, Robert. "Accumulation, inflation, crisis", PUF. Paris, 1978.

proceso de recolonización imperialista internacional, intentan demostrar la mayor viabilidad de un desarrollo capitalista nacional de los países atrasados.

Recientemente se comenzó a aplicar el razonamiento "fordista" para explicar la crisis de la URSS. Graziano (13) por ejemplo interpreta esta debacle como el agotamiento de un "fordismo" de tipo "endógeno", sostenido en la "acumulación extensiva", liquidador de los recursos energéticos y humanos, y basado en el "gigantismo", métodos de planificación "obsoletos" y una "relación salarial poco flexible". Otros "regulacionistas" catalogan el mismo fenómeno con otras denominaciones: "relación salarial atenuada", "taylorismo aritmético", "regulación de la penuria". Tanta innovación de apelativos no esclarecen sin embargo la naturaleza social de la crisis, porque la "Regulación" ni siquiera menciona la descomposición de un Estado obrero burocratizado y el proceso de restauración capitalista en curso. Asimila la ex URSS a cualquier economía capitalista buscando otra vez analogías en el proceso de trabajo, las formas de consumo o el manejo administrativo de las empresas. Desconocen que las diferencias en la fijación de los precios, los salarios o la dinámica del ciclo económico no provienen del tipo de "fordismo" vigente, sino de la gestión totalitaria y derrochadora de una capa burocrática en ausencia de propiedad capitalista de los medios de producción. Como a su juicio también la ex-URSS debería "modernizarse" ingresando en la era del "post-fordismo", la "Regulación" defiende la restauración capitalista —y en primer lugar la "desregulación salarial"— presentándola como un eslabón hacia el establecimiento de un "régimen de acumulación intensivo".

Crisis (I): "Purificaciones" y auto-reparaciones

Según explica Boyer, para la "Regulación" las crisis representan "fases de purificación de tensiones y desequilibrios acumulados durante la expansión". Serían simplemente instrumentos de traslado de un "régimen de acumulación" a otro. Boyer no dice por qué el capital necesitaría "purificarse" a través de una interrupción general del proceso de acumulación. Solamente repite las teorías burguesas tradicionales sobre las fluctuaciones periódicas, que identifican las crisis con momentos de auto-reparación, tan naturales para el capitalismo como los resfrios para los individuos. Esta imagen de ciclos inofensivos y regenerativos contradice la cruda realidad de todas las depresiones, que están asociadas a desvalorizaciones de capitales y destrucciones de fuerzas productivas, padecidas por millones de personas con sufrimientos cada vez más indescriptibles.

Como los "regulacionistas" son ex-marxistas, empeñados en saldar cuentas con su pasado, presentan una visión armónica de la crisis polemizando con todas las interpretaciones, que desde principio de siglo buscaron conectar las depresiones económicas con las tendencias a la desaparición del capitalismo. Entre los economistas marxistas —que coincidían en la importancia primordial del decrecimiento periódico de la tasa de ganancia— estuvo presente siempre el debate sobre las causas directas de la crisis: el sub-consumo, las desproporcionalidades y la sobreacumulación (14). Familiarizados con esta controversia, los "regulacionistas" invierten el propósito de este debate y se proponen demostrar la invalidez de cada una de estas escuelas. Convierten una discusión sobre la crisis en un intercambio de argumentos sobre la inexistencia de la crisis. Una polémica destinada a ilustrar los mecanismos de la depresión queda transformada en un debate sobre la ausencia de estos fenómenos.

Lipietz encabeza el alegato contra el subconsumo. Se burla de los "realizacionistas" que, como Rosa Luxemburgo, habrían considerado que la contradicción entre la producción creciente y la estrechez de los mercados empujaba al capitalismo a colapsos mayúsculos. Para el economista francés, el "fordismo" habría demostrado que un incremento del poder adquisitivo y la introducción de "nuevos hábitos de consumo" anulan los obstáculos a la reproducción, que existieron en el pasado por los reducidos ingresos de la mayoría de la población. Pero Lipietz no observa que el subconsumo apenas resuelto al inicio del "régimen de acumulación intensivo" reaparece en la crisis de este "modelo", cuando los consumidores no pueden seguir endeudándose para absorber las mercancías sobrantes en los mercados saturados. El subconsumo no se mide por una canasta de bienes físicos sino por la relación entre las necesidades siempre crecientes del consumo de nuevos productos con la capacidad concreta para adquirirlos. Aunque los capitalistas, obligados a vender, recurran por distintas vías a la ampliación artificial del poder de compra, no pueden eliminar la restricción relativa al consumo que nace como consecuencia de la tendencia a incrementar la tasa de plusvalía mediante una acumulación superior de capital constante con relación al variable. Cualquier progreso de la técnica capitalista se reduce a esto, por lo tanto a ampliar la brecha entre la capacidad de producción de mercancías y el consumo personal. Todos los patrones desearían el ensanchamiento del mercado a partir de un aumento del salario real, pero sólo si esta mejora es concretada por su competidor.

La forma más directamente verificable de este desequilibrio es la sobreproducción —uno de los rasgos innegables de la crisis actual incluso para

(13) Graziano, Ricardo "Agotamiento, crisis y reestructuración del régimen de acumulación soviético". *Realidad Económica*, nº 96, Buenos Aires, 5to. bimestre 1990.

(14) Ver Rosdolsky, Román. "Génesis y estructura en *El Capital de Marx*", Siglo XXI, México, 1979.

los "regulacionistas"—ya que se trata de una contracara del subconsumo. Afirmar que hay un excedente de mercancías es lo mismo que decir que hay una insuficiencia del consumo. Lipietz mismo reconoce que los "problemas de realización" son palpables en la pauperización existente a escala internacional, y que en términos relativos se verifica también en los países avanzados. Como todos los armónicos, no objeta la unilateralidad de la escuela subconsumista ("única contradicción del capitalismo"), ni su derivación reformista ("puede resolverse con un aumento de salarios"), sino que objeta la existencia de este desequilibrio en los modelos "fordista" y "post-fordistas".

Lipietz y Aglietta rechazan categóricamente también la presencia de desproporcionalidades severas entre los distintos sectores industriales, que intercambian insumos y productos durante el proceso de reproducción. Aunque curiosamente Lipietz señale que esta armonización fue casi "milagrosa" durante la "edad de oro del fordismo", estima que en los "modos de regulación" contemporáneos la marcha general del proceso productivo se encuentra bajo la supervisión de instrumentos correctivos y planificadores, especialmente en los "post-fordismos" antiliberales del "capitalismo negociado". Quizás ahora que la crisis golpea las puertas de Alemania, Escandinavia y el norte de Italia, los "regulacionistas" descubran que la anarquía de la producción no perdona tampoco a las economías "intervencionistas" o "no thatcheristas". La desproporcionalidad —en la que tanto insistía Lenin— constituye un desequilibrio de la economía capitalista fundado en la acción ciega de la ley del valor y en la anarquía de la producción, en la cual el mercado acepta o rechaza las mercancías sólo después de concluido el proceso de su fabricación. La "regulación" no ve desproporcionalidades porque las considera tan naturales como el desempleo. Pero justamente porque son la norma revelan el carácter parasitario y derrochador de la "economía de mercado", en cualquiera de sus "régimenes de acumulación". Todos los rasgos de racionalidad presentes en cada uno de los "paradigmas industriales" chocan con la irracional desproporción que rige las relaciones que mantienen entre sí las fábricas "tayloristas", "fordistas", o "toyotistas".

Finalmente Aglietta retoma del "capitalismo monopolista de Estado" la idea de que el capital puede sustraerse de los colapsos causados por la sobreacumulación (capital excedente con relación a las posibilidades de lucro), mediante mecanismos de desvalorización periódica y paulatina de estos capitales. En el "régimen de acumulación intensiva" regiría esta depuración controlada ya que los grandes monopolios manejarían sus procesos de amortización y distribución de capitales sobrantes. El "regulacionista" olvida que la sobreacumulación

de capital es sólo un desenvolvimiento de la sobreproducción de mercancías en general y que si no aportó pruebas de la posibilidad de superar la sobreproducción de mercancías, no hay razón para que anuncie la superación de la sobreacumulación de capital. Incluso si cada corporación redujera sus flujos de fondos y el ciclo de rotación de su capital fijo, ello sólo provocaría la extensión de la crisis de demanda y la generalización de la sobreproducción a las ramas productoras de las mercancías que funcionan como medios de producción. Si el manejo fuera el contrario, para activar la demanda de medios de producción, la contradicción entre la capacidad productiva y el consumo personal se ensancharía. En las últimas dos décadas la sobreacumulación fue el rasgo más evidente de la crisis; originó directamente los petrodólares, la gran liquidez mundial, los cracks bursátiles, los capitales financieros golondrinas, los "bonos basura", las operaciones inmobiliarias especulativas. ¿Dónde se ha podido procesar una desvalorización pacífica y controlada de estos capitales? La "Regulación" inventó un capitalismo emancipado de la crisis, sin subconsumos, sin desproporcionalidades y sin sobreacumulaciones, pero lo más sorprendente es que tampoco estaría gobernado por las leyes de la ganancia.

Crisis (II): Negación de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia

Para deshacerse de otra rémora del pasado marxista, los "regulacionistas" rechazan por completo (Boyer) o anulan el sentido (De Bernis, Lipietz) de la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia. Esta postura es lógica, ya que para una concepción que defiende la regularidad, eternidad y saneamiento periódico del capitalismo, es indigerible la idea de que el propio proceso de acumulación tiende a bloquear la valorización del capital y a contradecir su objetivo principal, que es el incremento del beneficio. La tesis de que el incremento de la composición orgánica del capital (es decir, el aumento porcentual del capital invertido en maquinaria y materias primas en relación al desembolsado en salarios) propia del desenvolvimiento capitalista, tiende a provocar una caída de la tasa de beneficio (por el decrecimiento porcentual del trabajo vivo, que es la fuente del plusvalor y por lo tanto de la ganancia), constituye el planteo más explosivo de la economía marxista, ya que deduce la declinación del capitalismo de su dinámica interna.

Boyer (15) considera que Marx habría generalizado esta ley a partir de "hipótesis muy particulares", que posteriormente habrían quedado "invalidadas" empíricamente. Estima que incluso aceptando que el proceso de acumulación genere un

(15) Boyer, Robert. "Marx, la técnica y la dinámica de la acumulación". "Cuadernos políticos", n° 43, México, abril 1985.

incremento de la composición técnica del capital (es decir la participación de la maquinaria en relación al total de los nuevos productos elaborados), podría mantenerse inalterable la relación entre trabajo vivo y muerto. Señala que la caída de la tasa de beneficio no es inexorable, sino que depende de cómo y dónde se introducen las mejoras técnicas, lo que a su vez resultaría del tipo de "régimen de acumulación" dominante. Declara que, como los capitalistas no se suicidan extinguiendo la fuente de sus riquezas, la disminución de la rentabilidad es un hecho eventual e imprevisible, dictado exclusivamente por la relación entre salarios y ganancias (una especie de "ley de bronce" de los beneficios, que siempre deberían irse para arriba).

Sin embargo, la caída de la tasa de ganancia aparece manifiestamente en todas las crisis y constituye por lo tanto un fenómeno tan "particular" como la propia crisis. Si la ley fue enunciada a partir de hipótesis específicas (el capitalismo inglés del siglo pasado), todos los ciclos económicos posteriores a escala internacional confirmaron su vigencia. Las objeciones empíricas suelen fundarse en gruesas equivocaciones en la forma de medición, ya que las categorías marxistas no son inmediatamente equiparables con las contabilidades corrientes. No se puede considerar, por ejemplo, toscamente la evolución de la relación "capital-producto" registrada en las cuentas nacionales como un espejo de la composición orgánica del capital.

El debate sobre la evolución de la tasa de ganancia es uno de los más fecundos de la economía marxista, puesto que, como la misma ley genera tendencias contrarrestantes que permiten la valorización y el funcionamiento del capitalismo, numerosos teóricos declararon que el decrecimiento de la tasa de beneficio quedaba neutralizado por alguna de las fuerzas contrarrestantes (suba de la tasa de plusvalor, aumento de la velocidad de rotación del capital, super-beneficios en el exterior, abaratamiento del capital constante), o que su evolución era indefinible (16).

Boyer recoge una de estas objeciones formulada reiteradamente en el pasado (17) que señala que el incremento de la productividad abarata el capital constante. Por eso dice que todo depende del tipo de innovación introducida. Pero olvida que la condición de toda esta secuencia siempre es el aumento porcentual del peso de las maquinarias y materias primas, y la consiguiente elevación de la composición orgánica, que empuja, a la larga, hacia un descenso del beneficio. Aunque se abaraten individualmente máquinas y materias primas, la proporción del trabajo muerto en el producto total necesariamente debe incrementarse, especialmente en

las fases de "innovación tecnológica" que Boyer tanto resalta. Esta dinámica es fácilmente verificable en todas las economías y "régmenes de acumulación". Por otra parte, no tiene ningún sentido la disociación entre la composición técnica y la composición orgánica que establece el autor francés, porque es ilógico separar la evolución de una tendencia en términos físicos de su expresión en valor.

Boyer oscila entre estas extravagancias abstractas y el simplismo de afirmar que la tasa de beneficio no cae porque sería contrario a los intereses de los capitalistas. Olvida que la competencia anárquica consiste justamente en esta dialéctica de destrucción del beneficio en la misma acción que se realiza para mejorarlo. Para sobrevivir los capitalistas deben invertir y aumentar la productividad, lo que a su vez hará crecer la composición orgánica y decrecer la tasa de ganancia. Este movimiento interno de las leyes capitalistas frena la valorización con independencia de la evolución del salario. No es la relación burdamente inversa de salarios y ganancias —que sugieren los "regulacionistas"— la causa de la declinación de la rentabilidad, sino el obstáculo que levanta el propio proceso de reproducción a la capitalización de masas crecientes de plusvalía. La crisis actual demuestra este hecho en las principales economías capitalistas porque el retroceso salarial no alteró la continuidad de la tendencia descendente del beneficio.

De Bernis (18) retoma del "capitalismo monopolista de Estado" una visión acomodaticia de la ley en cuestión. Altera sus características, para que en vez de ilustrar los límites de la auto-valorización del capital, sirva para explicar como se regulan los distintos "régmenes de acumulación". Para ello recuerda primero que la formación de la tasa de ganancia está antecedita por la constitución de una ganancia media, que por medio de la competencia facilita la redistribución del plusvalor creado en la producción entre las distintas ramas y sectores, de acuerdo a la magnitud del capital invertido en cada uno de ellos. Precisa entonces que el problema no es la simple caída de la tasa de ganancia, sino el choque entre esta tendencia y la formación de la ganancia media. Este conflicto sería —como ya es costumbre— específico de cada "régimen de acumulación", y esta colisión generaría períodos de armonización o de desequilibrio en cada "paradigma", según el "modo de regulación" dominante.

Para arribar a esta indeterminación, De Bernis introduce un problema que no tiene nada que ver con la evolución de la tasa de lucratividad, ya que todo el proceso de conversión de la plusvalía en ganancia, las transferencias de valores y la nivelación en un beneficio medio, son eslabones de una re-

(16) Ver nuevamente Rosdolsky, Roman. Obra citada Capítulo Parte 5. Puntos 25, 26 y apéndice.

(17) Ver Moszkowska, Natalie. "Contribución a la dinámica del capitalismo tardío". Pasado y Presente, nº 91, México, 1981.
-Meek, Ronald. "Economía e Ideología". Ariel. Barcelona. 1972.
Bresser Pereira, Luiz. "Lucro, Acumulação e crise". Editora

Brasilense, Sao Paulo, 1986.

(18) De Bernis, Gerard. "La articulación de las leyes de la ganancia". "El Capitalismo Contemporáneo".
— "La crisis de las economías capitalistas" en "Fase actual del capitalismo". UNAM, México, 1985.

flexión para formular tendencias efectivas de la tasa de ganancia. Mezclando distintos momentos del razonamiento, cuestiones de índole diferente, De Bernis neutraliza la ley desde su propia formación. Traslada un fenómeno verificable empíricamente al mundo especulativo de tendencias que chocan en las nubes con resultados aleatorios (19). A través de esta tortuosa vía, la tasa de ganancia se desprende del desenvolvimiento del capital y queda sujeta a la manipulación de los conductores de cada "modo de regulación". Esta extraña versión de una ley que actuaría desmintiéndose a sí misma, fue planteada durante varias décadas en los manuales oficiales de la ex URSS (20).

Al igual que Boyer, Lipietz habla de una "crisis de rentabilidad" en cada "régimen de acumulación". El enemigo de las "generalizaciones" marxistas también impugna las controversias "talmúdicas" y "vulgares" sobre la ley, puntualizando que su acción variaría de acuerdo al país y al momento considerado. Regiría por ejemplo, en algún "post-fordismo", pero no en Japón (21). No se da cuenta que la tendencia de la tasa de ganancia no puede restringirse a los marcos de un "modelo de acumulación". Aunque la tasa de ganancia —al igual que los precios, los salarios, las monedas, tienen patrones nacionales diferentes y carecen por lo tanto de comportamientos uniformes— está básicamente regida por la evolución del ciclo capitalista a escala internacional. No es un resultado amoldable a los "paradigmas" más objetados o a los "regímenes de acumulación" que desagradan a cada autor "regulacionista".

"Regulación y gestión de la moneda"

Para la "Regulación", en el auge y decadencia de cada "régimen de acumulación" juega un papel preponderante el tipo de normas financieras vigentes y la política crediticia y monetaria prevaleciente. Denominan "gestión monetaria" a este "modo de regulación" y le atribuyen una importancia casi equivalente al "paradigma industrial" correspondiente. Lipietz, por ejemplo, considera que la instrumentación del "stop and go" — es decir, la política de contracción y expansión en la oferta monetaria como freno o reanimador del ciclo económico— fue una de las claves del "éxito del fordismo". Para Aglietta, el sistema bancario moderno actúa como organizador de la circulación monetaria, estabiliza los intercambios mediante el control de las fuerzas "integradoras" sobre las fuerzas "fracturantes", e interviene sobre todos los movimientos de la moneda mediante operaciones de "antevalidación", "pseudovalidación" o "validación" di-

recta. Esta nueva tanda de "categorías intermedias" —completamente inusuales en el léxico económico y académico— forman parte de un extraño bagaje de nociones introducidas por Aglietta (22), para explicar cómo a través del sistema monetario la sociedad logra establecer normas de funcionamiento y convivencia social a una masa de individuos, intrínsecamente disolventes y perversamente inclinados a recurrir a la violencia para imponer su voluntad. Una mala gestión de tipo "monetarista" agravaría el agotamiento del "fordismo". Con la política financiera de Reagan-Bush, Thatcher y el "neo-liberalismo" latinoamericano se estaría incluso precipitando una regresión "neo-taylorista" a "regímenes de acumulación" fracasados.

Con el mismo método que disocia los "paradigmas industriales" de los procesos de valorización, los "modelos" nacionales del curso de la economía mundial, la caída de la productividad del subconsumo, la desproporcionalidad y la sobreacumulación; o la evolución de la rentabilidad de la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, la "Regulación" divorcia también la política monetaria del proceso de reproducción y de la crisis del capitalismo. Olvida que la apabullante intervención monetaria del Estado en la economía no es una juiciosa invención del "fordismo", sino un producto del gran entrelazamiento de los bancos y las corporaciones con la burocracia estable de los bancos centrales y los ministerios de economía. Lipietz no percibe que la generalización de esta ingerencia retrata el agotamiento de un modo de producción, cuyas fuerzas espontáneas no garantizan la perdurabilidad del ciclo ascendente de la economía y requieren el auxilio de las políticas monetarias. Por esta razón el endeudamiento público y privado —invariablemente crecientes— es el rasgo dominante de las "gestiones monetarias", y la dificultad para controlar su efecto inflacionario es la principal causa de los periódicos fracasos de estas acciones. Se trata de un fenómeno internacional, resultante de la crisis capitalista, que afecta a todos los "regímenes de acumulación".

Los "regulacionistas" rechazan esta interpretación global. Atribuyen los desequilibrios financieros (endeudamiento, emisión sin respaldo, quebrantos bancarios, insolvencia del tesoro) al "monetarismo", sin explicar concretamente en qué consisten los desaciertos de estas políticas, ya que es tan difícil encontrar analogías en la orientación crediticia y financiera de los gobiernos caratulados como "monetaristas", como diferencias con los que han recibido el mote de "anti-liberales". Los "regulacionistas" —abanderados de lo "específico"— no pueden trasponer la barrera de las generalidades más

(19) Lo mismo hace Fine, Ben-Harris, Laurence. "Para leer El Capital", FCE, México, 1985.

(20) Ver en Sánchez, Ramón. "Diferentes criterios acerca de la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia". "Economía y Desarrollo", n° 83. La Habana, noviembre 1984.

(21) Lipietz, Alain. "Behind the crisis". "Review of Radical Economics", vol. 18. n° 1-2. New York, 1986.

(22) Aglietta, Michel. "La violencia de la moneda". Siglo XXI, México 1990.

abstractas en el terreno de la moneda. Indagan por los cuatro costados las falencias del "monetarismo", en vez de reconocer simplemente que la tendencia a la caída de la tasa de beneficio y a la sobreacumulación que, durante el boom de posguerra, fue contrarrestado por el armamentismo, la "guerra fría", la exportación de capital hacia el "tercer mundo" (absorbiendo a las masas expulsadas por la crisis agraria), la inflación crónica, etc., se transformó, a partir de la década del '70, en una caída de la tasa de ganancia y en una sobreacumulación de capital, dando paso a la expulsión de masas de capital sobrante del circuito productivo hacia la esfera financiera. Los desajustes financieros se potencian, pero no se originan en las "gestiones monetarias" inadecuadas, ni tampoco son el efecto lineal del agotamiento de una forma de organización del proceso de trabajo. La disminución de la productividad atribuida al "rutinarismo fordista" no es conectada con la explosión de la deuda pública. Sin embargo, la sobreacumulación de capital es la causante de una bola de nieve que autonomiza cada vez más los desequilibrios crediticios y monetarios de su base productiva, multiplicando los cracks bursátiles y bancarios que concentran la crisis actual.

En un arranque de misticismo, Aglietta presenta a la moneda como una sabia creación para ordenar la convivencia y contrarrestar el carácter anti-social, violento y malvado del espíritu humano. Le achaca así a los individuos las características de un régimen fundado en la opresión de clases, que se ejerce a través del poder del dinero. La función de la moneda no es permitir la "integración" de individuos "fracturados", sino dotar a un régimen anárquico de un equivalente general, verificador social de los trabajos privados dispersos. Como este sistema funciona además en base al beneficio y la valorización, protagoniza crisis periódicas, que desencadenan a su vez procesos inversos de desvalorización y depuración del capital.

Lo que Aglietta presenta como astutos manejos "validantes" o "antivalidantes" de la masa monetaria por parte de los Bancos Centrales son apenas recursos para posponer y precipitar estas crisis. La creencia en la capacidad de controlar la economía a través de la política monetaria— que los "regulacionistas" tradujeron del keynesianismo habitual al lenguaje sofisticado— viene siendo puntualmente desmentida por la crisis de las últimas décadas. Como rechazan el punto de partida de la economía mundial, los "regulacionistas" no observan que su tan trillado "fracaso del monetarismo" es la expresión agravada a escala de ciertas naciones de la ruptura de todo orden monetario mundial. No rige actualmente ni el patrón-oro, ni el patrón-dólar, ni el ECU, ni los Degg, y desde hace veinte años todos los programas de coordinación monetaria interna-

cional chocan con el antagonismo entre las grandes potencias imperialistas. La ausencia de una "gestión" monetaria común potencia el descontrol de los capitales especulativos y agrava la vulnerabilidad de las economías más endeudadas y las divisas con menor respaldo. Los "regulacionistas" interpretan como desaciertos en los "modos de regulación" financiera neoliberal, lo que constituye sólo un efecto de la tendencia disgregadora internacional creada por la sobreacumulación de capital.

De tanto oponer una "gestión monetaria" a otra, imaginar que la moneda es un instrumento ordenador y suponer que el ciclo económico es manejable desde el Banco Central, la "Regulación" termina aprobando la acción de los grandes banqueros internacionales que operan a través del FMI. Para Lipietz esta institución representaría un progreso para la humanidad, ya que dada su mayor capacidad de "validación" y "prevalidación" de la moneda, superaría los desequilibrios propios de la "regulación privada" y facilitaría el ordenamiento de las transacciones financieras internacionales. Aunque no olvida mencionar que las políticas fondomonetaristas son cuestionables, Lipietz concluye en una apología del mayor depredador de las naciones semicoloniales y al "validador" del sobreendeudamiento de éstas en proyectos "elefantásicos", que contradice toda su cruzada contra el "monetarismo".

La única opción: "Capitalismo salvaje" o "civilizado"

Toda la "teoría de la Regulación" apunta a demostrar que la única disyuntiva para la humanidad es el "capitalismo salvaje" o el "capitalismo negociado". Este es el propósito de jerarquizar los "régimenes de acumulación", contraponer auspiciosos "post-fordismos" a regresiones "neotayloristas", contrastar "regulaciones monetarias" con desórdenes "monetaristas", reivindicar categorías específicas frente a las "generalizaciones" marxistas y sustituir el estudio de la crisis por el análisis de las "regularidades" capitalistas. (23)

Este enfoque de conjunto es una petición de principio, es decir que está viciado por la intención de establecer como presupuesto lo que se debería demostrar. La propia noción de un capitalismo "no salvaje" choca con el cimiento de este régimen social, que es la explotación del trabajo asalariado. La brutalidad, la degradación, y la alienación son el pan de cada día en cualquier modalidad laboral basada en la compra-venta de la fuerza de trabajo. Años de historia sindical y política de la clase obrera deberían bastar para ilustrar que el capitalismo es un régimen hambriento de plusvalor, que sólo tolera una mayor cuota de "civilización" de las

(23) Ver esto último en De Bernis, Gerard. "On marxist theory of Regulation". *Monthly Review*, nº 8, vol. 41, New York, enero

1990.

relaciones obrero-patronales como consecuencia de las luchas, las conquistas de los trabajadores y la amenaza popular —siempre presente— de acabar con el despotismo burgués.

La "Regulación" acostumbra a medir los éxitos y fracasos del capitalismo con la misma vara que utiliza la clase dominante. Aplaudiva o despotrica contra un "régimen de acumulación" siguiendo las opiniones, satisfactorias o críticas, que la burguesía presenta de sus "modelos" guiada por el natural parámetro de la tasa de beneficio. Si un "post-fordismo" se ha vuelto más conveniente que un "neo-taylorismo" es porque un conjunto de indicadores económicos revelan que este "régimen de acumulación" devengaría un nivel superior de ganancias.

La "Regulación" actúa como un eco de esta problemática capitalista, presentando como preferible para toda la sociedad lo que beneficia a la minoría de explotadores que detenta el poder. Es completamente falso que un salto hacia el "post-fordismo" mejora la situación de los trabajadores. En cada país son la organización política y sindical, la combatividad y la conciencia de sus objetivos de clase, los factores determinantes de las mejoras obtenidas por el proletariado. La "Regulación" oculta además que el "fordismo" estadounidense, el "toyotismo" japonés y el "post-fordismo" alemán, debutaron invariablemente con desvalorizaciones salariales, aumentos de la desocupación o un violento ataque a las conquistas de la clase obrera; y se sostienen en el saqueo y la superexplotación de los pueblos semicoloniales.

Todas las preocupaciones de la "Regulación" giran en torno a las causas del auge o la decadencia de los "régimenes de acumulación", lo que no es más que la generalización de un problema típico de la competencia capitalista. Si el mayor interés del empresario individual es intrepertar los secretos de su concurrente, a escala de toda la clase dominante la cuestión es saber por qué prospera o decae un "modelo" en el mercado mundial. Atrapados por esta angustia monotemática, los "regulacionistas" aconsejan cambios en los procesos de trabajo y en la "gestión monetaria", olvidando el papel de las condiciones objetivas y la acción de las leyes del desarrollo desigual y combinado que caracterizan la evolución del capitalismo.

Es completamente simplista interpretar el adelanto de Estados Unidos en relación a Gran Bretaña en el pasado por la pujanza de su "taylorismo", y más reduccionista aún es ver en el "toyotismo" la razón del veloz crecimiento reciente de Japón respecto a Estados Unidos. Un conjunto de circunstancias determina los cambios de las relaciones de fuerza entre los rivales imperialistas y la conversión de las ventajas del período precedente en desventuras de una etapa posterior. La unilateralidad de la "Regulación" se revela en que ella misma reconoce que la clase capitalista combina de diversa manera "toyotismos", "saturnismos" y "taylorismos" en sus propios países, de acuerdo a las regiones y al tipo de empresas "racionalizadas".

La tesis de mejorar la situación de la clase obrera contribuyendo a la implantación de "post-fordismos" en un "capitalismo negociado" ha convertido a la "Regulación" en la fuente principal de argumentos de los Ministerios de Trabajo y los burócratas sindicales, que impulsan las medidas antiobreras de la "reconversión industrial". Justifican el desempleo, la descalificación, las medidas de "flexibilización laboral", la reducción de los salarios y los atropellos a la seguridad social, en la necesidad de establecer "nuevos contratos sociales" con la burguesía para auxiliarla en su batalla por el aumento de la competitividad a escala internacional. Pero no han probado en ningún lado que estos sacrificios inmediatos de los trabajadores entrañen alguna mejora futura. La rivalidad interimperialista no tiene una estación terminal; al arrebatamiento de una conquista hoy le seguirá un avasallamiento mañana. La despiadada historia de la lucha por el dominio del mercado mundial demuestra que los capitalistas zanján sus diferencias estrujando primero al máximo la fuerza de trabajo y utilizándola luego como carne de cañón. La profundización de la sobreproducción y la caída de la tasa de ganancia convierten cada vez más las "reconversiones" auspiciadas por los "regulacionistas" en justificaciones de la destrucción de empresas, la eliminación de competidores, o en simples pretextos del reforzamiento de la explotación obrera.

La "Regulación" actúa como vocera de la minoritaria aristocracia obrera de los países imperialistas, que se ha sustraído del padecimiento del conjunto de los trabajadores y desempleados, y toma activa posición en favor de "sus capitalistas" contra los imperialismos rivales. Aglietta (24) y De Bernis argumentan en favor de la unificación europea para que el capitalismo francés no siga perdiendo posiciones frente a sus competidores internacionales. Por eso propagan la "niponofobia" proteccionista y participan de la batalla arancelaria de la CEE contra Estados Unidos. Este mismo posicionamiento refleja Lipietz cuando alienta por un lado una mayor "cooperación" financiera de Europa con América Latina y aconseja simultáneamente que esta región se desligue de la "declinante economía estadounidense". Para los "regulacionistas" de otras latitudes imperialistas seguramente los "post-fordismos" se alcanzarán por medio de la "cooperación" con capitales de otro origen. En el "capitalismo civilizado" de la "Regulación", los negocios siguen siendo negocios, y las teorías burguesas la forma de justificarlos.

(24) Aglietta, Michel. "El capitalismo mundial en los ochenta". "Cuadernos Políticos", nº 37. México, Julio

El uso latinoamericano

Para los "regulacionistas", los "régmenes de acumulación" se desenvuelven libremente en América Latina, ajenos a toda opresión imperialista. Lipietz cree que sería "abusivo" asignarle alguna importancia al problema de la dependencia semicolonial y asegura que "no obstaculiza la industrialización del tercer mundo". Para Aglietta la construcción de "espacios productivos nacionales" es mucho más factible en la actualidad, y De Bernis también coincide con este diagnóstico, al caracterizar que existe un "mayor grado de libertad" para el desenvolvimiento latinoamericano. Otro "regulacionista" de la región como Dabat (25) pronostica pujantes procesos de "industrialización de la periferia". Los "régmenes de acumulación extensivos" al transformarse en "intensivos" (en una época Brasil, ahora México o quizás también Chile) se encaminarían hacia "milagros económicos". Pero ¿qué cambió en América Latina para posibilitar este "despegue"? ¿Qué impedimento del pasado al desenvolvimiento de las fuerzas productivas fue erradicado de la región? La "Regulación" repite viejas consignas "desarrollistas" y los mensajes optimistas del FMI sin detenerse a explicar si el imperialismo jamás influyó en Latinoamérica, o si acompañando la evolución general del capitalismo también se ha "civilizado". En la década del '80 no hubo "industrialización", sino desinversión, fuga de capitales, y la mayor depredación financiera de la historia. Al inicio de los '90 no hay "espacios productivos nacionales" sino recolonización, privatizaciones fraudulentas, depredación de materias primas y recursos naturales, 180 millones de pobres, cólera, desnutrición, "hombres-enanos", destrucción de industrias locales, mercados cautivos, mayor endeudamiento y una avalancha de importaciones.

La "Regulación" se desentiende de esta realidad, que revela la vigencia del imperialismo como el rasgo dominante de la economía mundial, y presenta datos dispersos de inversiones, aumentos del PBI o incrementos de las exportaciones —de años y países unilateralmente considerados— como prueba del avance registrado por tal o cual "régimen de acumulación". No toma nota de que frecuentemente los logros reivindicados son realizaciones "tayloristas" de "modos de regulación extensivos" y de "capitalistas salvajes" carentes de todo "consenso social". Las metas se alcanzarían, por lo tanto, con los métodos que la "Regulación" cataloga como fracasados e inviables. El origen de este contrasentido es la propia desubicación histórica de la tarea de desenvolver el capitalismo, que

la "Regulación" se fija como objetivo para América Latina.

En este último punto recrea los postulados que anteriormente defendían los precursores de la escuela francesa en la CEPAL, la "Teoría de la Dependencia" y el "capitalismo monopolista de Estado". Mediante convocatorias al ingreso de capital extranjero, o a través de propuestas de estatización y restricción de la actividad del capital foráneo; como una vía hacia el "desarrollo" o como una "etapa hacia el socialismo"; la erección de un capitalismo latinoamericano "sano" ha sido durante décadas el objetivo principal de las corrientes de pensamiento en la zona. La "Regulación" justamente es bien recibida y fácilmente asimilada porque renueva estos planteamientos. Si antes un gobierno era "reaccionario" o "progresista" de acuerdo a su grado de promoción del crecimiento capitalista, ahora merece un calificativo equivalente según "regule o no regule" la economía en esta dirección.

La "Regulación" actúa como una vocera de las burguesías nacionales de América Latina y acompañó naturalmente su política de pago de la deuda externa. Lipietz argumenta que el "endeudamiento no es condenable en principio", omitiendo que en la región está super-comprobado su carácter fraudulento, y alerta contra el peligro de su "repudio" o su "desconocimiento". Señala que el quebranto de los acreedores desfavorecería a la región. Presenta así —en forma invertida— el antagonismo de los banqueros con los pueblos como una identidad de intereses. Se hace eco de la esencia de los "planes Brady", que intentan imponerle a los saqueados la tarea de rescatar a los saqueadores, solventando con su sacrificio la supervivencia de los bancos en quiebra.

Lipietz se pronuncia por "reeditar el espíritu de la CEPAL", pero en los nuevos tiempos del "postfordismo" este propósito se alcanzaría imitando a Corea del Sur y Taiwan, es decir a dos economías descriptas —hasta hace algunos años atrás por los propios "regulacionistas"— como ejemplos despiadados de la superexplotación obrera. Con estos "modelos" a la vista se despejan las últimas dudas sobre cuales son los pilares en los que esperan sostener los futuros "milagros económicos" del capitalismo latinoamericano.

Contradiendo sin embargo sus "modelos" de Corea y Taiwan, que surgieron y se sostienen en sanguinarias dictaduras, los "regulacionistas" declaran que la "democracia" es el único régimen político que permite desenvolver el tránsito de "régmenes extensivos" a "intensivos". No sólo constituiría un "valor universal" y la forma suprema de gobernabilidad del género humano, sino también el medio de convertir los "taylorismos primitivos" en

(25) Dabat, Alejandro. "Crisis y reestructuración en América latina". "Cuadernos del Sur", nº 4. Buenos Aires, marzo 1986.

— "Los países periféricos y la economía mundial". "Teoría y Política" nº 1. México, Abril 1980.

"post-fordismos". En los ejemplos de estas afirmaciones, la "Regulación" se enreda una y otra vez, ya que todos los saltos que elogia hacia el "fordismo periférico" —Brasil o España en los años '60 y '70— fueron perpetrados bajo terribles dictaduras, y la "democracia latinoamericanas" de los '80, que tanto ponderan, fue el canal de una inocultable regresión económica. La identidad entre "democracia"-crecimiento y dictadura-recesión fue la tesis democratizante más repetida e improbable de los últimos años. La disociación del régimen político democratizante de su carácter de clase es un eslabón más del desgajamiento general que realiza la "Regulación", de los "regímenes de acumulación" de su naturaleza capitalista. Este divorcio es la causa del atractivo que ejerce esta escuela sobre el centroizquierda.

La "Regulación" no ha introducido elementos realmente originales al pensamiento económico y político preexistente. Presentan en el lenguaje de las "categorías intermedias" las propuestas de la clase capitalista. Al reivindicar una postura "pragmática" y "relativista" frente a los grandes procesos de la economía internacional se niegan a sí mismos como una corriente real, ya que no basta con agruparse, reconocer ciertos principios comunes y uniformar un código de expresiones para convertirse en una verdadera escuela. Hay que representar intereses sociales e históricos definidos, y éste fue el mérito del "mercantilismo" de los comerciantes o el "industrialismo" de la economía política clásica. La "Regulación", en cambio, sólo está uniformada en la aceptación y defensa del régimen capitalista. La receptividad de sus planteos no se corresponde con sus logros teóricos, sino con la generalización de un proceso de regresión cultural de los intelectuales desertores del marxismo. Perdurarán mientras subsista esta reacción, y pasarán al olvido con el desarrollo de la revolución socialista y el renacimiento del pensamiento materialista y dialéctico.

Bibliografía adicional

- Lipietz, Alain. "¿Hacia una mundialización del fordismo?" *Teoría y Política*, n° 7 y 8, México, diciembre 1982.
- Lipietz, Alain. *"Crise et inflation, Pourquoi?"*, Maspéro, Paris, 1979.
- Possas, Mario Luiz. "O projeto teorico da 'escola da Regulação'", CEBRAP, *Novos Estudos*, n° 21, Sao Paulo, Julio 1988.
- Husson, Michel. "La Escuela de la Regulación". *Crítica de la Economía Política*, n° 30, México, 1986.
- Cataife, Daniel. "Fordism and the french regulationist school". *Monthly Review*, n° 1, Vol. 41, New York, mayo 1989.
- Matellanes, Marcelo "El ser y la nada", *Página 12*, Buenos Aires, 11 de agosto de 1991.
- López, Andrés - Días Pérez, José Luis. "Tristeza y Melancolía del capitalismo". *Realidad Económica*, n° 92-93, Buenos Aires, 1ero. y 2do. bimestres de 1990.
- López, Andrés. "¿La guerra de los dos mundos?" *Realidad Económica*, n° 98, Buenos Aires, 1er. bimestre 1991.
- Krause, Gunther. "Contenido y crisis de la regulación monopolista" en *Fase actual del capitalismo*, UNAM, México, 1985.
- Guillén, Arturo. "Reflexiones en torno a la Regulación del Capitalismo" en *Fase actual del capitalismo*, UNAM, México, 1985.
- Neffa, Julio. *"Procesos de trabajo, nuevas tecnologías informatizadas y medio ambiente"*, CEIL, Buenos Aires, 1987.
- Boccarda, Paul. "La originalidad de la crisis actual", *Naturaleza de la crisis actual*. Nuestro Tiempo, México, 1985.
- Vidal, Gregorio. "Estructura del capital, regulación y crisis" *Economía Política y Crisis*, UNAM, México, 1989.